

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **095**

MELIPILLA,

15 DE 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 055, de fecha 10 de enero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 46/2014, de fecha 13 de enero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 22, de fecha 14 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas(S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, por la adquisición de los materiales que se detallan continuación, los cuales serán utilizados en la construcción de dos puentes, que se emplazan sobre el Estero, ubicado en el sector de Tantehue Bajo (accesos de los sitios 9 y 11), ya que las familias no cuentan con acceso a sus propiedades, debido al incendio ocurrido el día 10 de enero de 2014:

CANTIDAD	PRODUCTO	Valor Total con IVA
80	TAPA 1X4 DIMENSIONADA	\$ 58.401
2	MALLA ACMA 15X15 CM 2,6 X 5 MT.	\$ 31.000
1	POSTE IMPREGNADO 3 MT 7-8	\$ 66.000
80	POSTE IMPREGNADO 2,44 MT 3-4	\$ 122.400
8	POSTE IMPREGNADO 4 MT 7-8	\$ 115.200
30	PINO BRUTO 4 X 4 3,2 MT	\$ 111.000
8	PINO BRUTO 2X8	\$ 31.199
11	KG CLAVO CTE 6	\$ 11.000
8	KG CLAVO CTE 2 1/2	\$ 8.000
10	KG CLAVO CTE 4	\$ 10.000
30	CEMENTO POLPAICO EN OBRA	\$ 115.500
TOTAL CON IVA		\$ 679.700

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA